

Res. Leg. N.º 1473

**Indulto del
reo Miguel Di Tolla**

Lima, 9 de noviembre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder indulto al reo Miguel Di Tolla por el tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.—RAFAEL GRAU, Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados.—*Pedro Rojas Loayza*, Senador Secretario.—*Arturo Rnbio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 11 de noviembre de 1911.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Ganoza*.